

**LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE SEVILLA  
P.D.  
EL COORDINADOR GENERAL DE  
IGUALDAD, EDUCACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Número

Fecha

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos  
Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos  
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 4/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 36 de 13 de febrero de 2020 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 7 de febrero de 2020 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 19 de junio de 2020, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**,

**PRIMERO.-** Aprobar la resolución provisional del procedimiento de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma con el siguiente detalle:

- Aprobar provisionalmente la concesión de 8 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que se señalan en cada una de las modalidades previstas en la convocatoria, con advertencia de que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión
- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
11	FEDERACIÓN ALMA

- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no ajustarse los proyectos presentados al objeto y finalidad de la convocatoria conforme al apartado 2 en relación con el apartado 6 de la misma:

Código Seguro De Verificación:	ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:12
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==</a>		



P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
1	FUNDACIÓN FORNESE	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.
4	ASOCIACIÓN BROTES	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.
8	ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE	El ámbito de actuación se circunscribe a un barrio o a un Distrito concreto. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.
14	ASOCIACIÓN AMIGOS MIRA ESPAÑA	Solicitud presentada fuera de plazo.

- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no cumplir el apartado 6.1 de la convocatoria:

P.S.	SOLICITANTE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
12	AAVV TRES BARRIOS	La solicitud se refiere a las tres modalidades simultáneamente. Incumple apartado 6.1 de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular el proyecto según lo indicado en el apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

DOY FE  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:12
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==</a>		



ANEXO I

MODALIDAD A

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	6	80	OFICINA DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILA	8000	8000	7975	99,69	- Gastos de personal - Material fungible
2	13	75	FAMS COCEMFE SEVILLA	13059,09	8000	8000	61,26	- Gastos de personal

MODALIDAD B

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	5	81	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	12770,51	5000	5000	39,15	- Gastos de personal
2	3	69	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES-FEVES	5600	5000	5000	89,29	- Gastos de personal

Código Seguro De Verificación:	ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:12
Observaciones	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:37
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==</a>	Página	3/4



**MODALIDAD C**

ORDEN	P.S.	PUNTO S	ENTIDAD SOLCITANTE/ MODALIDAD	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	7	74	ASOCIACIÓN DE MUJERES TEKEANDO	6000	5790	5605	93,42	- Gastos de personal - Impresión cartelería - Dominio y alojamiento web - Alquiler sala
2	2	63	ALCER GIRALDA	2384,88	1.734,88	1.734,88	72,74	- Gastos de personal
3	6	63	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	6.000	6.000	5960	99,33	- Gastos de personal - Pegatinas, dípticos - Material fungible (papelería)
4	10	52	LA CASA DE TODOS	5670	5670	5670	100	- Gastos de personal - Material fungible - Actividad final

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/06/2020 14:01:12
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	25/06/2020 12:32:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezgFvh6S15QIGyUIhFBJNw==</a>		

